

EPÍGRAFE 07. SERVICIO DE PAGO: CUENTAS A LA VISTA Y SERVICIOS DIVERSOS.

Las tarifas recogidas en este epígrafe tienen carácter de máximas y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

1. Comisión de mantenimiento (nota 1).

Se percibirá una comisión de 12,00 euros trimestrales por cuenta. Si las comunicaciones de la cuenta se realizan a través del servicio de comunicaciones web que Banca Pueyo ofrece a sus clientes, la anterior tarifa tendrá una reducción de 2 euros trimestrales.

2. Comisión de administración (nota 1).

Únicamente, en los adeudos en cuenta, se percibirá una comisión de 0,18 euros por apunte, con las siguientes exenciones:

- a) Los primeros 14 apuntes en cada periodo de liquidación, son gratuitos en todos los casos.
- b) En las cuentas con saldo medio acreedor igual o superior a 751,27 euros no se aplicará comisión por estos conceptos.
- c) No serán computables a estos efectos los apuntes originados con motivo de reintegros de efectivo, reintegros en cuentas de ahorro, adeudos de cheques, comisiones y adeudos por intereses.

3. En los descubiertos en cuenta corriente, cuenta de ahorros y excesos en cuentas de crédito (nota 1), la comisión de apertura se aplicará sobre el mayor saldo descubierto o exceso contable que la cuenta haya tenido en el periodo de liquidación, siendo ésta del 2%, Mínimo 12,02 euros. En los descubiertos en cuenta con consumidores, la comisión más los intereses percibidos no dará lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

4. Comisión por reclamación de posiciones deudoras.- Se percibirá una comisión única de 35,00 euros por cada rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas, por una sola vez y sólo en el caso de que la reclamación se produzca.

5. Conformidad escrita de cheques y talones sobre el propio documento. Se percibirá una comisión del 1,00 por mil con un mínimo de 2,40 euros por cheque o talón conformado, de acuerdo con lo establecido en los Epígrafes 04 y 06. Por la entrega, a petición de los clientes, de cheques o talones a cargo del Banco de España del propio Banco, se percibirá una comisión de 0,15% por documento, mínimo 2,50 euros.

6. Confección de cheques de cuenta de ahorro. Se percibirá una comisión de 3,00 euros por cada talonario o grupo de 20 unidades. (ver nota 2).

7. Entregas extraordinarias de efectivo. Entregas de efectivo en oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad (a partir de 30.000 euros), y siempre que el cliente no haya preavisado con una antelación de, al menos, 48 horas. Comisión 50,00 euros.

Nota 1. Los adeudos por estos conceptos se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta.

Nota 2. Dado que la forma habitual de disposición de fondos en las cuentas de ahorro es a través de las ventanillas de esta entidad, solamente en el caso de que sea específicamente solicitado por el cliente se le expedirá un talonario de cheques contra dichas cuentas.